

aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

e) Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.

f) Suscripción: En el domicilio social, sito en Madrid, c/ Francisco de Rojas, 3, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 30 de julio de 2007.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Beatriz Gil Méndez. 51.720.

FUNDICIONES REY, S. L.

(Sociedad escindida totalmente)

PROMOCIONES VIVIENDAS REY, S. L.

FUNDICIONES REY, S. L.

ARRENDAMIENTOS GRUPO DE EMPRESAS REY, S. L.

(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio de escisión total

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de «Fundiciones Rey, Sociedad Limitada», celebrada el 30 de junio de 2007, aprobó, por unanimidad, la escisión total de la Sociedad «Fundiciones Rey, Sociedad Limitada» que se disuelve sin liquidación mediante el traspaso de su patrimonio a tres sociedades beneficiarias de nueva creación, la sociedad «Promociones Viviendas Rey, Sociedad Limitada», la sociedad «Arrendamientos Grupo de Empresas Rey, Sociedad Limitada» y la sociedad «Fundiciones Rey, Sociedad Limitada» que adopta la denominación social de la escindida, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil.

La sociedad beneficiaria «Promociones Viviendas Rey, Sociedad Limitada» se constituirá con un capital social de 7.500,00 euros mediante la emisión de 7.500 participaciones sociales de 1,00 euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 7.500, ambas inclusive, y una prima de asunción equivalente a la diferencia entre el valor real neto del patrimonio recibido y el importe del capital social con el que se constituye, previéndose el efecto del redondeo a dos decimales de la prima de asunción por participación.

La sociedad beneficiaria «Arrendamientos Grupo de Empresas Rey, Sociedad Limitada» se constituirá con un capital social de 7.500,00 euros mediante la emisión de 7.500 participaciones sociales de 1,00 euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 7.500, ambas inclusive, y una prima de asunción equivalente a la diferencia entre el valor real neto del patrimonio recibido y el importe del capital social con el que se constituye, previéndose el efecto del redondeo a dos decimales de la prima de asunción por participación.

La sociedad beneficiaria «Fundiciones Rey, Sociedad Limitada» se constituirá con un capital social de 75.000,00 euros mediante la emisión de 7.500 participaciones sociales de 10,00 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 7.500, ambas inclusive, y una prima de asunción equivalente a la diferencia entre el valor real neto del patrimonio recibido y el importe del capital social con el que se constituye, previéndose el efecto del redondeo a dos decimales de la prima de asunción por participación.

La escisión total se acordó en base al Proyecto Único de Escisión Total depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra el día 26 de junio de 2007 y el balance de escisión aprobado fue el cerrado a 31 de diciembre de 2006. La escisión total tiene efectos contables desde el día 1 de enero de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la sociedad escindida totalmente de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores de la sociedad escindida totalmente podrán oponerse a dichos acuerdos en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Villagarcía de Arosa (Pontevedra), 23 de julio de 2007.—D. Luis Carlos Rey Rañó, Presidente del Consejo de Administración de Fundiciones Rey, S.L., D. Andrés Rey González, Secretario del Consejo de Administración de Fundiciones Rey, S.L., D. Elías Cochón Rey, Vicepresidente del Consejo de Administración de Fundiciones Rey, S.L. y Dña. María de los Ángeles Rey Rañó, Vocal del Consejo de Administración de Fundiciones Rey, S.L.—51.422. 1.ª 6-8-2007

GAMING TECHNOLOGY DISTRIBUTION, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

(Sociedad cedente)

UNIVERSAL DE DESARROLLOS ELECTRÓNICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad cesionaria)

Cesión global de Activo y Pasivo

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 117 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 246.2.1.º del Reglamento del Registro Mercantil, se pone en conocimiento del público en general que en el acta de decisiones del socio único de la compañía «Gaming Technology Distribution, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», adoptadas en Terrassa (Barcelona), el día 30 de junio de 2007, acordó disolver la sociedad, por cesión global del Activo y el Pasivo a su socio único, la mercantil «Universal de Desarrollos Electrónicos, Sociedad Anónima», lo que se manifiesta a los efectos de hacer constar el derecho de los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria, a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de estos a oponerse a la cesión en el plazo de un mes, desde la publicación del presente anuncio.

Terrassa (Barcelona), 30 de junio de 2007.—El Administrador único de Global Manufacturing Corporation, Sociedad Limitada unipersonal, Enric Barba Ibáñez.—50.708.

GEEXARK, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

IBERINMUEBLES DE GESTIÓN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 15 de junio de 2007 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Geexpark, Sociedad de Responsabilidad Limitada» de «Iberinmuebles de Gestión, Sociedad de Responsabilidad Limitada», en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fu-

sionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Los Administradores de «Geexpark, Sociedad de Responsabilidad Limitada» e «Iberinmuebles de Gestión, Sociedad de Responsabilidad Limitada».

Madrid, 31 de julio de 2007.—Los Administradores Mancomunados de la Sociedad absorbente, Julián Giménez de los Galanes Romero del Hombrebueno y Tecurbe, Sociedad Limitada, Álvaro Quiroga Gutiérrez.—51.882.

y 3.ª 6-8-2007

GESTIÓN SINÉRGICA DE SERVICIOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 96/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Aurora Joaquina Pérez Fernández, y 14 más contra, «Gestión Sinérgica de Servicios, S.L.», sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 17 de julio de 2007, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

«Se declara la insolvencia provisional de «Gestión Sinérgica de Servicios, S.L.», a los fines de la presente ejecución por importe de 38.149 euros de principal, 6.199,20 euros de intereses y costas.»

Madrid, 16 de julio de 2007.—Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—50.655.

GESTIÓN URBANÍSTICA DE BALEARES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Gestión Urbanística de Baleares, Sociedad Anónima, para celebrar la Junta general extraordinaria el próximo día 19 de septiembre, a las trece horas, en la sede social de la misma, en la calle Archiduque Luis Salvador, 7, entresuelo B, de Palma de Mallorca, en primera convocatoria, y el día 20 del mismo mes de septiembre, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación del Consejo de Administración. Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de interventores.

Tendrán derecho a asistencia a las Juntas Generales los accionistas que posean por lo menos 5 (cinco) acciones, se hallen al corriente en el pago de los dividendos pasivos, y las tengan inscritas a su nombre en el Libro Registro correspondiente, con al menos cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta. Los accionistas tendrán derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Palma de Mallorca, 19 de julio de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración, Felisa Vidal Mercadal.—50.662.

GOLF LA MORALEJA, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar el día 16 de septiembre del 2007 en primera convocatoria

y el día 17 de septiembre del 2007, en segunda convocatoria, a las diecinueve horas y en el domicilio social, Paseo Marquesa Vda. de Aldama número 50, La Moraleja, Alcobendas, Madrid, y bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del Reglamento Electoral.

Segundo.—Modificación de los artículos 25 (número máximo y mínimo de Consejeros) y 28 (elección de Secretario del Consejo) de los estatutos sociales.

Tercero.—Delegación de facultades para elevar a públicos los acuerdos.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la reunión o nombramiento de interventores.

Los accionistas que representen al menos un 5% del capital suscrito y desembolsado podrán solicitar en el plazo de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria la inclusión de uno o más puntos del orden del día, mediante solicitud en el domicilio social.

A partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el Informe del Consejo sobre los asuntos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, si bien se les remitirá por correo a todos los Señores accionistas.

Debido a las exigencias legales de quórum, se prevé la celebración en segunda convocatoria.

La Moraleja, 25 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Jaime Bermúdez de la Puente.—51.344.

GOLF MAIORIS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración acuerda convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social, el día 12 de septiembre de 2007, a las 12 horas, para su reunión en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales del año 2006, así como de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2006.

Tercero.—Aceptación de la dimisión presentada por un miembro del Consejo de Administración, y si la Junta de accionistas lo estima conveniente, nombramiento de un nuevo miembro del Consejo de Administración.

Cuarto.—Autorización para la compra de acciones propias por parte de la sociedad.

Quinto.—Autorización para la venta de las acciones tenidas en Autocarera por la sociedad.

Sexto.—Autorizar al Consejero-Delegado a elevar a público los acuerdos que se adopten y su posterior inscripción en el Registro Mercantil.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta del preceptivo informe justificativo, así como los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Extraordinaria, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, ejemplares de dichos documentos.

Los requisitos para la asistencia a la Junta, o para la posible representación en ella, serán los establecidos en los artículos 15 de los Estatutos de la Sociedad y legislación aplicable.

Llucmajor, 26 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan José Hidalgo Acera.—50.813.

GOLOSINAS PRIDA, S. A.

(En liquidación)

La junta general de accionistas de la sociedad acordó en sesión celebrada el 30 de junio de 2007 disolver la compañía por la causa establecida en el artículo 260.1 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, con lo que se abre el proceso de liquidación, cesando el Órgano Administrador y nombrándose en el acto a un liquidador.

Cangas de Onís, 13 de julio de 2007.—El Liquidador, Eduardo Prida Roza.—51.416.

GOOD JOB MR PERKINS, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 817/06, ejecución 45/07, seguido a instancia de Ángel Ruiz González y tres mas, contra «Good Job Mr Perkins, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 19 de julio de 2007, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Declarar al ejecutado “Good Job Mr Perkins, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 23185,27 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral expida el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 19 de julio de 2007.—Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social 19 de Madrid.—50.681.

GRES BREDA, S. A.

(Sociedad absorbente)

MANUFACTURAS REFRACTARIAS CATALANO ARAGONESA, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las juntas generales ordinarias y extraordinarias, con carácter de universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas en fecha 30 de junio de 2007 en los domicilios sociales, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Gres Breda, Sociedad Anónima de la entidad Manufacturas Refractarias Catalano Aragonesa, Sociedad Anónima, en los términos y condiciones del proyecto de fusión y complemento suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 23 de julio de 2007.—Consejo de Administración de Gres Breda, Sociedad Anónima y Manufacturas Refractarias Catalano-Aragonesas, Sociedad Anónima, D. Josep Petit Vila. V.º B.º Presidente. Dña. Remei Petit Ferrer, Secretaria.—51.427. 1.ª 6-8-2007

GROUND HOUSES, S. L.

(Sociedad escindida)

GROUND HOUSES PADDEL, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

A los efectos previstos por los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de socios de la Sociedad escindida, celebrada con carácter de universal el día 20 de julio de 2007, ha acordado, de conformidad con el proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Málaga, la escisión parcial de Ground Houses, Sociedad Limitada, que reduce su capital social en 9.736,20 euros y sus reservas en 231.173,41 euros, siendo beneficiaria la sociedad de nueva constitución denominada Ground Houses Padel, Sociedad Limitada, que tendrá su domicilio social en Estepona (Málaga) avenida de los Andaluces, sin número, zona deportiva, y quien se subrogará en los activos y derechos que constituyen la unidad económica segregada, de conformidad con las prescripciones del proyecto de escisión. Por ello se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos y del balance de escisión, así como de oponerse en el plazo de un mes contado desde la publicación del último de estos anuncios en los términos del artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Estepona, 20 de julio de 2007.—Administradores: Pedro Javier Villate Pérez, José Antonio Díez Portillo.—50.804. y 3.ª 6-8-2007

GRUPO ASTURCYP, S. L.

Edicto

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario del Juzgado de lo Social de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 217/07 de este Juzgado, seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, frente a Grupo Asturcyp, S.L. se ha dictado Auto, de fecha 19 de julio de 2007, en el que se declara a la ejecutada en situación de involucre total por un importe total de 3.004,46 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres-Asturias, 19 de julio de 2007.—El Secretario Judicial, Joaquín Palacios Fernández.—50.701.

GRUPO EUROPRODUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

EUROSERVICE SERVICIOS TÉCNICOS DE TELEVISIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

EURO FICCIÓN, SOCIEDAD LIMITADA, Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas

El socio único de «Grupo Europroducciones, Sociedad Anónima Unipersonal» y esta sociedad, como socio único de las sociedades absorbidas aprobaron con fe-